



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio 15 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante para que se autorice y ordene el pago a su nombre del título judicial consignado por costas procesales por Colpensiones. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 28 JUL. 2022

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2016 00294 00			
DEMANDANTE	Nhur Aminta Sandoval Corral	C.C. No.	28.974.924
DEMANDADA	Colpensiones.		

VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del título judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del depósito judicial número 400100007707059 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.484.348.00), al doctor RUBEN DARIO GUZMAN VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.023.158 de Venadillo - Tolima y T.P. No. 154.063 del C. S. de la J., con facultades para recibir y cobrar conforme al poder que obra en el expediente, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez autorizado el pago, deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: Realizada la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 JUL. 2022
Por ESTADO No. 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO